



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP172/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

ASUNTO: Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, por el ejercicio fiscal 2011.

Mexicali, Baja California, a 19 de diciembre de 2012.

C. DIP. JUAN VARGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADOS:

Para efectos del presente Informe, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, es de conformidad con el Artículo Transitorio Cuarto de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

De igual forma, cuando se haga referencia al articulado de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Baja California, es de conformidad con los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 22 de octubre de 2010.

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicho Fideicomiso, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP172/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...2

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Fideicomiso fiscalizado, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, que se lograron los objetivos y metas de los principales programas del Fideicomiso, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables al Fideicomiso, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, fungió como Director General del Fideicomiso el C. Ing. Marco Antonio González Aréchiga.

ANTECEDENTES

Mediante oficio número F-2012/043, de fecha 23 de marzo de 2012, el C. Ing. Marco Antonio González Aréchiga, en su carácter de Director General del Fideicomiso, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, en cumplimiento al Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XX/CFGP/1759/2012, de fecha 28 de marzo de 2012.

Con fecha 8 de diciembre de 2011, mediante oficio número DEMF/083/2011, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular del Fideicomiso del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal de 2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 22, Párrafos Segundo y Último; 27, Fracción XII; y, 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los Artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública del Fideicomiso, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas al Fideicomiso mediante los oficios números DEMO/030/2012, DEF/090/2012, DEP/092/2012 y DEO/135/2012 de fechas 10 de julio, 10 y 11 de septiembre, y 7 de noviembre de 2012, respectivamente, mismos que fueron



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP172/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...3

atendidos, a través de los oficios números F-2012/130, F-2012/153 y F-2012/244 de fechas 30 de julio, 25 de septiembre y 28 de noviembre de 2012, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Ing. Marco Antonio González Aréchiga, en su carácter de Director General del Fideicomiso.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 17, Fracción XXI, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, mediante los oficios números DEO/055/2012, DEF/100/2012 y DEO/146/2012 de fechas 8 de agosto, 17 de septiembre y 28 de noviembre de 2012, respectivamente, se requirió la presencia del Titular o de representantes del Fideicomiso en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido los días 14 de agosto, 15 de octubre y 6 de diciembre de 2012, los CC. Lic. Pamela Lomeli Ramírez, Ing. Samuel López Bojorquez, Ing. Beatriz A. Briceño, Lic. Luis Estrada Martínez y C.P. Guillermo Castillo Mendoza, en su carácter de Subdirector Administrativo, Subdirector Técnico, Supervisor de Obra, Asesor Jurídico y Contador General, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2011, el Fideicomiso no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente informe no contiene opinión sobre el particular.

En base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

OPINIÓN:

- I. **Es procedente otorgar la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos y de Patrimonio al Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.**
- II. **No procede otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Egresos al Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano de Ensenada, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, por las siguientes observaciones.**
 1. El Fideicomiso celebró contrato de obra pública número FIDUE-ENS-BC-11-001 con fecha 8 de julio de 2011, correspondiente a la obra "Apertura de Vialidades y movimientos de tierra en Manzana 207 Fraccionamiento Popular 89 Segunda



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP172/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...4

Sección en Ensenada, B.C.", el cual le fue adjudicado a la empresa VIBESA GRUPO INMOBILIARIO S.A. DE C.V. mediante el procedimiento de invitación simplificada, observándose lo siguiente:

La obra fue contratada por un importe de \$ 1'145,149 C/IVA, posteriormente con fecha 13 de agosto de 2011, se celebró convenio adicional número C-FIDUE-ENS-BC-11-001/AD01, en el cual se incrementaron los volúmenes de trabajo, plazo y en monto, conviniéndose trabajos adicionales por \$ 3'940,554 sumando en total la cantidad de \$ 5'085,703, como se muestra a continuación:

RESUMEN		
CONCEPTO	MONTO (C/IVA)	%
OBRA NORMAL :	\$ 1'145,149	22.52
OBRA ADICIONAL :	\$ 3'940,554	77.48
SUMA :	\$ 5'085,703	100.00

Conforme a lo anterior, se observa que la ampliación de obra adicional representó un 77.48 % en relación al monto total contratado.

En virtud de lo anterior con el convenio adicional antes señalado, se incumplió con las disposiciones previstas en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 23 y 65 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, toda vez que en la celebración del citado convenio, hubo un incremento de más del doble del monto original contratado, así como del plazo y del volumen de trabajo, esta situación es relevante, de suma importancia y fundamental, por que con el incremento del monto que se establece en el convenio, la contratación deja de estar dentro de los rangos en los que se puede adjudicar una obra mediante invitación y entra dentro del rango mediante el cual tendría que haberse licitado, conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2011, es decir, que con la realización del citado convenio se elude la Ley al evitar mediante el convenio, la celebración del procedimiento de Licitación Pública, situación que prohíbe expresamente el tercer párrafo del Artículo 65 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP172/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...5

y al mismo tiempo no se garantizan, para el Fideicomiso, las mejores condiciones en cuanto a economía, eficiencia, eficacia y honradez que garanticen las mejores condiciones financieras, comerciales y de servicio como lo establece el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

2. El Fideicomiso no proporcionó la aprobación del Cabildo Municipal de la primera modificación presupuestal consistente en creaciones y transferencias presupuestales a su presupuesto de Egresos, por un monto de \$ 6'000,000 y \$ 7,000, respectivamente, la cual contó con la aprobación de su Órgano de Gobierno con fecha 13 de junio de 2011, incumpliendo con lo establecido en la Fracción IV, del Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

III. Como resultado de la revisión, se derivaron las siguientes salvedades que no afectan la Cuenta Pública Anual de la Entidad:

1. El Fideicomiso durante el ejercicio realizó operaciones con cargo a diversas partidas por la cantidad de \$ 207,593, sin embargo su presupuesto autorizado fue por \$ 179,033, derivándose un sobregiro presupuestal al cierre del ejercicio por un importe de \$ 28,560, incumpléndose con lo señalado en los Artículos 58 y 60, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.
2. El Fideicomiso no señaló la alineación de su estructura programática con el Plan Municipal de Desarrollo, por lo cual incumple con lo establecido en el Artículo 5, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Cabe señalar que la Entidad comenta que por indicaciones de COPLADEM, su estructura programática se alinea a una línea de acción genérica denominada "Programa operativo Institucional", sin número,

3. En tres conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2011, el Fideicomiso presenta partidas por conciliar con antigüedad mayor a un año, a continuación se indican:

3.1 De la cuenta Santander número 86003017237 M.N.

Abonos del Fideicomiso no identificados
Sin especificar origen

\$ 61,674



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP172/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...6

Cargos efectuados por el Fideicomiso no considerados por el Banco.	283,680
--	---------

Se integra por:

Depósitos no considerados por el banco 2007	\$ 258,280
Depósitos no considerados por el banco 2008	19,500
Depósitos no considerados por el banco 2011	<u>5,900</u>

Cargos del Banco no considerados por el Fideicomiso (Aportación al patrimonio por el Fideicomiso 2008)	15,347
--	--------

3.2 Cuenta Santander número 2200003871-6 M.N.

Abonos del Banco no considerados por el Fideicomiso (Depósito no considerado por el Fideicomiso septiembre de 2009)	\$ 25,000
---	-----------

Abonos efectuados por el Fideicomiso no considerados por el Banco	2,439
---	-------

Se integra por:

Partida no reconocida en ejercicios anteriores	\$ 1,440
Partida no reconocida en octubre de 2009	<u>999</u>

3.3 Cuenta Santander número 22-00028637-5 M.N

Cargos del Banco no considerados por el Fideicomiso	\$ 7,000
---	----------

Se integra de:

Cargo de nómina por aplicar de fecha 12/03/2010	\$ 2,000
Cargo de nómina por aplicar de fecha 28/04/2010	3,000
Diferencia cargo de nómina de fecha 11/11/2010	<u>2,000</u>



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP172/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...7

4. El Fideicomiso presenta en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011, saldo de Cuentas por Cobrar por adeudos de venta de terrenos por un monto de \$ 14'232,112, del cual proporcionó cartera vencida que se integra por 206 deudores que asciende a \$ 2'663,587, de los cuales se seleccionaron 15 deudores para su revisión, observándose que existe atraso en sus pagos entre 4 y 83 meses, los cuales ascienden a la cantidad de \$ 372,375 como se detalla en el **Anexo 1.**

5. El Fideicomiso presenta en el Estado de Situación Financiera al cierre del ejercicio 2011, saldo en Cuentas por Cobrar por un monto de \$ 1,952,533, mismo que proviene del Convenio de Dación de pago celebrado entre el Fideicomiso y el H. Ayuntamiento de Ensenada, en el ejercicio fiscal de 2006.

Adicionalmente presenta en Cuentas por Pagar la cantidad de \$ 1'000,000, el cual proviene de préstamo otorgado por el H. Ayuntamiento de Ensenada para la adquisición de un terreno denominado "Rancho María Isabel", de fecha 27 de abril de 2006, observándose que no se ha efectuado la compensación de saldos y recuperación del remanente por la cantidad de \$ 952,533.

6. Con fecha 1 de septiembre de 2010, el Fideicomiso efectuó pagos de Impuesto sobre la Renta, por concepto de retención al personal contratado bajo la opción de asimilables a salarios por el importe de \$ 50,370 y retención en el pago de arrendamiento de inmuebles por \$ 44,951, que suman un total de \$ 95,321, correspondiente a los ejercicios fiscales 2008 y 2009, habiéndose pagado actualizaciones y recargos por un monto de \$ 27,151, los cuales ya se habían enterado en dichos ejercicios; al respecto, al 31 de diciembre de 2010 el Fideicomiso los reconoce como Cuentas por Cobrar, subcuenta Tesorería de la Federación y la actualización y recargos los reconoce como gastos, debiendo ser reconocidos como Cuentas por Cobrar, subcuenta Tesorería de la Federación; de lo anterior se observa que aún no se ha concluido con el proceso de recuperación o su compensación respectiva, de conformidad a los Artículos 22 y 23 del Código Fiscal de la Federación.
7. El Fideicomiso no elaboró Programa Anual de Adquisiciones, incumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 16 y 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Ensenada, Baja California.
8. El Fideicomiso no proporcionó evidencia documental de haber llevado a cabo las modificaciones a sus documentos técnicos-contables, con el fin de adecuarlos a



OFSBC
Órgano de Fiscalización Superior
del Estado de Baja California



Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: DIRECCIÓN DE AUDITORIA ENSENADA

Número del oficio: DE/OP172/2012

"2012, AÑO DEL DEPORTE Y LA CULTURA FÍSICA EN BAJA CALIFORNIA"

...8

los emitidos por el Consejo de Armonización Contable, cuya obligación para disponer de ellos se establece en el Artículo Cuarto Transitorio, Fracción Primera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el apartado identificado con la letra "A" específicamente en el punto A.1 del Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, siendo los siguientes documentos:

- a) Marco Conceptual
- b) Clasificador por Objeto del Gasto
- c) Clasificador por Tipo de Gasto
- d) Clasificador por Rubro de Ingresos
- e) Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- f) Momentos Contables del Gasto
- g) Momentos Contables de los Ingresos
- h) Manual de Contabilidad Gubernamental
- i) Principales Normas de Registro y Valoración del Patrimonio.

Cabe señalar que la Entidad al cierre del ejercicio, se encuentra sujeta a 22 juicios (laborales y/o civiles), derivados del ejercicio de su gestión administrativa, existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

Así mismo, en cumplimiento del Artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, considero que las observaciones y salvedades anteriormente señaladas, deben hacerse del conocimiento de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada, B. C., con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes.

A T E N T A M E N T E.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C. P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.

C.c.p.- Expediente/Archivo.

MME/SMC/HESC/luz



INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2011

FIDEICOMISO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE ENSENADA.

ANEXO 1

RELACION DE SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD DE 4 A 83 MESES.

Fraccionamiento	Manzana	Lote	Nombre	Meses Atraso	Importe
Salvador Rosas Magallón	10	2	Iris Chávez Tovar	14	\$ 17,500
Salvador Rosas Magallón	17	15	Norma Nayeli López Sánchez	23	22,540
Salvador Rosas Magallón	10	12	José Luis García Rivera	25	27,500
Salvador Rosas Magallón	4	6	Yolanda Alvarado Rodríguez	4	3,569
Salvador Rosas Magallón	21	10	Ilina Griselda Arredondo Salmerón	4	2,920
Salvador Rosas Magallón	5	10	Andrés Eduardo Ojeda Trujillo	5	6,300
Salvador Rosas Magallón	5	13	José Trinidad Gutiérrez Moroyoqui	5	5,500
Salvador Rosas Magallón	6	6	Lilia Lucero Félix	5	7,675
Popular Altamar I	7	15	Raúl Parma Ortiz	42	37,294
Salvador Rosas Magallón	18	8	Nohemi Zarazua Martínez	43	38,700
Salvador Rosas Magallón	18	26	Martina Vázquez Vera	44	43,509
Popular Altamar I	3	2	Marissa Fernández Ortiz	45	45,171
Salvador Rosas Magallón	18	13	Verónica Hernández Jiménez	47	42,300
Salvador Rosas Magallón	11	17	María del Carmen Valles Barajas	56	44,550
Popular Nuevo Milenio	12	17	Alejandra Martínez Ramírez	83	27,347
					\$ 372,375